

DECRETO N° 473.-

NOGOYA, 11.09.09.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por la que se aprueba el “Convenio de Reconocimiento, Consolidación y Pago de Deudas” firmado en fecha 31 de julio de 2.009, por el Departamento Ejecutivo Municipal y las autoridades de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Veinticinco centavos (\$2.598.585,25), y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente decreto;

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por **ORDENANZA N° 852**, referente a la aprobación del “Convenio de Reconocimiento, Consolidación y Pago de Deudas” firmado en fecha 31 de julio de 2.009, por el Departamento Ejecutivo Municipal y las autoridades de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Veinticinco centavos (\$ 2.598.585,25).-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL